

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
mp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Viernes 14 de Agosto de 1959

Núm. 182

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcas, 1,50 pesetas línea.
b) Los demás, 2,50 pesetas línea.
Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 26 de Julio de 1935 y en la Orden del Ministerio de Agricultura de 9 de Mayo último, regulando el ejercicio de la caza en la temporalidad 1959-60, y oído el Comité Provincial de Caza y Pesca, este Gobierno civil ha acordado autorizar la caza de la codorniz, tórtola y paloma, a partir del domingo día 16 del actual, excepto en los partidos judiciales de La Vecilla, Ponferrada, Villafranca, Murias y Riaño, en los que tendrá lugar la apertura el día 23 del corriente mes.

La veda de dichas especies comenzará en toda la Provincia el domingo día 20 del próximo mes de Septiembre, entendiéndose inclusivos tanto la fecha de apertura como la de cierre.

Los contraventores serán rigurosamente sancionados por mi Autoridad, incluso con la retirada de la licencia, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan serles exigidas conforme a la Ley de Caza.

Los señores Alcaldes, Guardia Ci-

vil, Guardas Jurados y demás Agentes de la Autoridad dependientes de la mía, velarán por el más exacto cumplimiento de lo ordenado, dándose cuenta de las infracciones que se cometan.

León, 11 de Agosto de 1959.

El Gobernador Civil,
3008 Antonio Alvarez Rementería

Delegación de Industria de León

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la razón social Talleres Metalúrgicos Industriales, S. L., en solicitud de autorización para ampliar el taller mecánico que tiene establecido en esta capital, carretera de Madrid, frente al Estadio.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO:

Autorizar a la razón social Talleres Metalúrgicos Industriales, S. L., para efectuar la ampliación solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.^a La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de pro-

ducción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas en esta resolución.

3.^a El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de dos meses, contados a partir de la fecha de esta resolución.

4.^a Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.^a Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.^a No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos

a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

León, 18 de Mayo de 1959 — El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
2109 Núm. 906. — 181,15 ptas.

Distrito Minero de León

ANUNCIO

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas ha sido declarado concluso para titulación el expediente de registro minero «Soledad», núm. 8.620 (bis), que procede de la segregación de 46 pertenencias de carbón de la concesión «Segunda Ampliación a dos Amigos», núm. 8.620, sito en el Ayuntamiento de Igüña, siendo concesionario la Sociedad «Carbonífera de la Espina de Tremor, S. A.», domiciliada en Madrid, cuyo representante en León, es D. Santiago Arcos, con domicilio en la calle de Toledo número 11.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Minería, advirtiendo que contra esta declaración cabe recurso en el plazo de quince días hábiles ante la Dirección General de Minas y Combustibles, a partir de la fecha de esta publicación.

León, 5 de Agosto de 1959.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 2988

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Relación de las Transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de León durante el mes de Julio de 1959, con expresión de matrícula, marca, forma de vehículo, nombre del cedente y nombre del adquirente:

A—11182, Seat, turismo; Manuel Barraquel Martínez, de Rojas, a Antonio Eiriz Pazo, de León, Independencia, 1.

BA—5806, Bedford, camión; Hurtado y Compañía, S. L., de Torredonjimeno, a Industrias Vigonz, S. L., de León, Paseo del Malecón.

BI—6710, Hupmobiél, turismo; Vidal Suárez González, de Valdelugeros, a Felipe Fernández, Honorio Llamas y Ezequiel García, de Valdelugeros.

LE—1589, Chevrolet, camión; Nemesio Campos Fernández, de la Virgen del Camino, a Secundino Lanero Fernández, de Celadilla del Páramo.

LE—2878, Opiel, turismo; Francisca Alvarez Rubio, de León, a Emilio Villafañe Santos, de León, Avenida del 18 de Julio.

LE—3639, Citroen, camión; Amalio Ruiz Fernández, de León, a Antonio Fernández García, de Boñar.

LE—4156, Dodge, camión; Manuel Marmierca San Antonio, de León, a Nicasio Barrios Pérez, de Fresno de la Polvorosa.

LE—4294, Sanglas, moto; Porfirio Vidales Manjón, de La Bañeza, a Manuel Fuertes Acebes, de Villagarcía de la Vega.

LE—5321, Iso, moto; Marcial Montiel del Valle, de León, a Manuel López Pasalotos, de León, Fernández Ladreda, 3.

LE—5917, Lambretta, moto; Joaquín Tomás Puertas Rodríguez, de León, a Sabiniano Gómez Díez, de León, Farque Móvil.

LE—6052, Guzzi, moto; Marcelo Bermejo Sánchez, de Sahagún, a Martín Vega Díez, de Bustillo de Cea.

LE—6271, Iso-Carro, moto; Marcelino Fernández Alvarez, de Bembibre, a Gumersindo Gutiérrez Alvarez, de Matachana.

LE—6870, Renault, turismo; Ramón Martínez Zárata, de León, a Carlos de la Mota Pérez, de Madrid, Castelló, 84.

LE—6919, Seat, turismo; Aurelio González Recio, de Cistierna, a Armando Láiz Madera, de Cistierna.

LE—7701, Iso, moto; Julio Alonso Pérez, de Aleje, a Baltasar Santos Oláiz, de León, Ponferrada, 3.

LE—8473, Narcla, moto; Benjamín Llido Saura, de León, a José Fernández Vega, de León, Serradores, 2.

LE—8642, Renault, turismo; Miguel Díaz Arias Porras, de Ponferrada, a Carmen Martínez Penillas, de Ponferrada, José Antonio, 38.

LE—8885, Clua, moto; Juzgado de Primera Instancia de León, a Luis Rodríguez Hervella, de Ponferrada, Moscardó, 1.

LE—9139, Peugeot, turismo; Vicente Fernández Martínez, de Grisuela del Páramo, a Santiago Juan Martínez, de Grisuela del Páramo.

LE—9378, Vespa, moto; Nicanor González Valcuende, de León, a Benito Abeledo Martínez, de León, La Torre, 7.

LE—9643, Rondine, moto; Félix Romay Montero, de León, a Avelino Alvarez Fernández, de Boeza de Folgoso.

LE—10279, Cremsa-Carro, moto; Marcelino Fernández Alvarez, de Bembibre, a Consuelo Nieto Manrique, de Turienzo Castañero.

LE—10604, Iso, moto; Angel Prieto Salgado, de Cifñera de Gordón, a Manuel Machín García, de Llombera.

LE—11149, Opiel-Blitz, camión; Jesús Sáiz Torrecilla, de Madrid, a Juan González Bayón, de Villaobispo.

LE—11409, Iso, moto; Honorino Alvarez García, de Ponferrada, a Ovidio Ramos Fernández, de Vega de Espinareda.

M—18966, Citroen, turismo; Felipe de Uña Alonso, de Benavente, a José Barrios Jáñez, de León, Avenida de Roma, 30.

M—23087, Citroen, camión; Basilio Losada Prada, de Madrid, a Agustín García Sierra, de Riaño.

M—40615, Chevrolet, camión; Rodolfo García Fernández, de Bembibre, a Benito Suárez Ramos, de Bembibre.

M—49259, Chrysler, camión; Florentino Manzón Lañudo, de Valladolid, a Julián Fernández Fierro, de Villar de Mazarife.

M—50599, Austin, turismo; Enrique Robla Contreras, de León, a Luis Lombo Rodríguez, de La Bañeza.

M—60957, Peugeot, moto; César Arias Vidal, de Astorga, a Aquilino Arias Rodríguez y Paulino Monje Fernández, de Fabero del Bierzo.

M—70031, Studebaker, camión; Angel García Guerra, de Benavides de Orbigo, a José García Guerra, de Benavides de Orbigo.

M—81365, Studebaker, turismo; Luis Migoya Soto, de Guardo, a Del-fin Gallego Campos, de Boñar.

M—95863, Ford, camión; Alberto y Agustín Escudero Rodríguez, de Piedrafito de Babia, a Alejandro Vaquero Castaño, de León, Alvaro López Núñez, 17.

M—102540, Opiel, camión; Hurtado y Compañía, S. L., de León, a Santos Sánchez Sánchez, de León, Avenida de Nocado, 5.

M—121885, Ford, turismo; Juan García González, de León, a Ramón Cañas del Río, de León, Puerta Obispo.

M—133594, Ford, turismo; Pedro Pujol Martínez, de Madrid, a Carbones de los Valles de Sabero, de León, Burgo Nuevo, 34.

M—180104, Emeuve, moto; Manuel López Rodríguez, de Villalba, a Faustino Mesuro Castro, de Calamocos.

M—181557, Seat, turismo; Siderúrgica del Bierzo, S. A., a María del Amor Díez Arias, de La Robla.

NA—5127, Fiat, turismo; Manuel Palenzuela Marco, de León, a Francisco Sánchez López, de la Virgen del Camino.

O—10456, Opiel, camión; Saturnino-Rueda Tapia, de León, a Florentino Arias Alvarez, de Pola de Gordón.

O—26956, Rondine, moto; Ramiro González Alvarez, de Mieres, a Pío Martín Díez, de Armunia.

O—26967, Iso, moto; Arturo Fernández Menéndez, de Avilés, a Emilio Lasalle García, de León, Padre Isla, 43.

S—20459, Ford, turismo; Eduardo Casanueva González, de Santander, a Hurtado y Compañía, S. L., de León, Gil y Carrasco, 6.

SE—19431, Chevrolet, turismo; Bernardo Bécares Hernández, de La Bañeza, a Adolfo Suárez Alfonso, de Ponferrada.

VA-5045, G. M. C., camión; Luis Postigo Alvarez, de La Robla, a Agustín Robla Rodríguez, de Formigones.
León, 5 de Agosto de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 2921

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Acordada por la Comisión municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión del día 31 de Julio último, la recepción definitiva de las obras de construcción de un colector que va desde la calle de Suero de Quiñones a la Glorieta de Guzman, y como consecuencia la devolución al contratista adjudicatario de dicha obra D. Santiago Pérez Martínez, de la fianza constituida, se hace público para conocimiento general, que durante el plazo de quince días hábiles podrán ser presentadas en el Negociado de Fomento de este Excmo. Ayuntamiento, por aquellos que se creyeren con algún derecho exigible por razón del contrato garantizado, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

León, a 8 de Agosto de 1959.—El Alcalde, E. Barthe. 2984

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1959, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Barjas. 2935

Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros

Rendidas las cuentas generales de presupuesto ordinario, las de administración del patrimonio y las de caudales y valores auxiliares e independientes de presupuesto, correspondientes a los ejercicios de 1945 a 1958, ambos inclusive, y dictaminadas por la Comisión de Hacienda, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante el cual pueden ser examinadas y presentarse reclamaciones u observaciones, así como reparos contra las mismas durante el expresado plazo y los ocho días siguientes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Matadeón de los Oteros, 1 de Agosto de 1959.—El Alcalde, Fabián Alvarez. 2931

Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

Durante el plazo de quince días se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, las cuentas del presupuesto ordinario, las de administración del patrimonio y las de valores independientes y auxiliares de dicho presupuesto, con sus justificantes unidos a las mismas y preceptivo informe de la Comisión, correspondientes al ejercicio de 1958, con el fin de que durante expresado plazo y los ocho días siguientes, puedan formularse los reparos y observaciones que estimen pertinentes quien lo desee, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Igualmente y con el mismo fin y expresado plazo, se hallan expuestas al público las correspondientes a los años de 1953, 1954, 1955, 1956 y 1957.

Pozuelo del Páramo, 4 de Agosto de 1959.—El Alcalde, (ilegible). 2923

Ayuntamiento de Toral de los Vados

Tramitándose expediente de examen, censura y aprobación de las cuentas municipales de presupuesto y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio 1958, y habiendo emitido informe la Comisión Permanente, queda expuesto al público dicho expediente y las cuentas municipales de que se trata en la Secretaría municipal, con los documentos justificativos, a fin de que durante el plazo de quince días y los ocho siguientes, puedan formularse las observaciones, reparos y defectos que se juzguen pertinentes.

Toral de los Vados, 7 de Agosto de 1959.—El Alcalde, (ilegible). 2952

Ayuntamiento de Valderas

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790, del texto refundido de la Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, los expedientes de la cuenta general del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio, caudales y valores independientes y auxiliares, correspondientes a los ejercicios de 1949 a 1958, inclusive, con todos los justificantes y dictámenes de la Comisión Permanente, cuya exposición será por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valderas, 6 de Agosto de 1959.—El Alcalde, (ilegible). 2950

Ayuntamiento de Gordaliza del Pino

Confeccionadas las cuentas generales de los presupuestos correspondientes a los años 1945, 1946, 1947, 1948, 1949 y 1950, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días y los ocho siguientes, a fin de que puedan ser examinadas y formularse contra las mismas, las reclamaciones que se crean oportunas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Gordaliza del Pino, 7 Agosto de 1959.—El Alcalde, Lope Rodríguez. 2951

Entidades menores

Junta vecinal de Quintanilla de Sollamas

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en el domicilio del señor Presidente, por término de quince días y a los efectos de oír reclamaciones.

Confeccionadas las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 1958, se hallan expuestas al público con sus justificantes, por el plazo de quince días, durante el cual y aun en los ocho siguientes, se formularán cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Quintanilla de Sollamas, 3 de Agosto de 1959.—El Presidente, Pedro Fuertes. 2953

Administración de justicia

Juzgado de 1.ª Instancia núm. 2 de León

Don Santiago Sánchez Castillo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos a instancia de D. Secundino Martínez González, contra D. Modesto Montalvo Martínez y otros, vecinos de Vilecha, en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, los bienes embargados que se describen así:

1. Dos vacas, con el nombre de Moricas, negras, para trabajo, y un jato, valoradas conjuntamente en 18.000 pesetas.

2. Otra vaca, de color castaño, de unos ocho años, en 6.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 del actual, a las

once horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de referido tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder a tercero, hallándose las reses en poder del ejecutado.

Dado en León, a 1.º de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. El Juez, Santiago Sánchez Castillo. El Secretario, Francisco Martínez.
2874 Núm. 935.—99,75 ptas.

Juzgado Municipal núm. uno de León RECTIFICACION

Se rectifica el error cometido en el texto del edicto de subasta dimanante de proceso de cognición número 244 de 1957, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, número 174, de fecha 5 del actual, en el único sentido de que el domicilio del demandado es el de Medina del Campo, en vez del de Medina de Rioseco.

León, a diez de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez municipal núm. 1, Fernando Domínguez-Berrueta.—El Secretario, Facundo Goy. 2991

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo número 328/1959, seguidas contra D. Alfonso Rodríguez Casado, vecino de León, para hacer efectiva la cantidad de 164.16 pesetas, por el concepto de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

1.º Una bicicleta de caballero, marca B. H., valorada en 1.200 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintiséis de Agosto, y hora de las doce de la mañana, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, el cincuenta por ciento de la tasación.

3.º Que en caso de no haber ningún postor que ofrezca el cincuenta por ciento de la tasación, como mínimo, los bienes podrán ser adjudicados al Organismo ejecutante por el importe de dicho tipo.

4.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, J. Lueira.—Rubricados.

2956 Núm. 944.—118,15 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo número 180/1959, seguidas contra la Mina Coto Carmona, vecino de León, para hacer efectiva la cantidad de 10.364,17 pesetas, por el concepto de Primas de Accidentes, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

1.º Quince vagonetas de mina con caja de madera y rodamientos de hierro, valoradas en 22.500 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintiséis de Agosto, y hora de las doce de la mañana, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, el cincuenta por ciento de su tasación.

3.º Que en caso de no haber ningún postor que ofrezca el cincuenta por ciento de la tasación, como mínimo, los bienes podrán ser adjudicados al Organismo ejecutante por el importe de dicho tipo.

4.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, J. Lueira.—Rubricados.

2957 Núm. 945.—115,50 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo número 354/1959, seguidas contra D. Longinos Piñán Lobo, vecino de León, para hacer efectiva la cantidad de 985.87 pesetas, por el concepto de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

1.º Una bicicleta de caballero, valorada en 600,00 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintiséis de Agosto y hora de las doce de la mañana, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la

subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, el cincuenta por ciento de la tasación.

3.º Que en caso de no haber ningún postor que ofrezca el cincuenta por ciento de la tasación, como mínimo, los bienes podrán ser adjudicados al Organismo ejecutante por el importe de dicho tipo.

4.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, J. Lueira.—Rubricados.

2958 Núm. 946.—112,90 ptas.

Anuncios particulares

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Truchas

En la Secretaría de la Hermandad se encuentran expuestas al público para oír reclamaciones durante un período de 16 días, las listas de contribuyentes por cuotas para el sostenimiento de la Hermandad.

Truchas a 28 de Julio de 1959.—El Jefe de la Hermandad, Secundino García.

2870 Núm. 938.—28,90 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa «El Coto» de La Milla, Huerúa y Quiñones del Río

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 45 de las Ordenanzas, se convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad, que tendrá lugar en el local del pueblo de La Milla, el día cuatro de Octubre próximo y hora de las once de su mañana, con objeto de tratar los siguientes asuntos:

Lectura del acta anterior.
Examen de la Memoria Semestral.
Elección de Presidente de la Comunidad.

Elección de Vocales y Suplentes del Sindicato y Jurado de Riegos.
Fecha de cobro de la derrama ordinaria.

Estudio sobre la reforma y construcción del Puerto.

Ruegos y preguntas.
Es de advertir, que si no se reuniera número suficiente de regantes o hectáreas representadas en esta primera convocatoria, tendrá lugar en segunda el día 18 del mismo mes y hora de las once, siendo válidos los acuerdos que se tomen.

La Milla del Río, a 10 de Agosto de 1959.—El Presidente, José Llamas.

2987 Núm. 936.—84,00 ptas